



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/07/2022

No. de Evento: IA050GYR008E159-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2467882
No. de Pedido: D2P0585

Elaboración: 08/07/2022 Impresión 08/07/2022

Proveedor: LW SCIENTIFIC DE MEXICO

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 29 No132 FRACC. SAN MIGUEL MERIDA 97140 YUCATAN

Fecha de entrega: 18/07/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. LSM-170112-GH3 No. Proveedor: 00152250

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

5	060 040 08400101	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLE. TIPO: TRUCUT. LONGITUD. 20 CM CALIBRE. 18 G. 6	PZA	239.33	1,435.98
---	------------------	---	-----	--------	----------

Marca: KORTX
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

2	060 168 2560 1101	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE	84	PZA	17.88	1,501.92
---	-------------------	--	----	-----	-------	----------

Marca: RESPIFIX
Procedencia: TAIWAN

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

3	060 168 4277 1101	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. 263 TIPO: LEVIN CALIBRE. 12 FR.	PZA	8.09	2,127.67
---	-------------------	---	-----	------	----------

Marca: TROKAR
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

REGISTRO NUM. OOADOR/A-2022/08509
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
FOLIO 5 DE 5
FOLIO 5 DE 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/07/2022

No. de Evento: IA050GYR008E159-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2467882
No. de Pedido: D2P0585
Elaboración: 08/07/2022 Impresión 08/07/2022

Proveedor: LW SCIENTIFIC DE MEXICO

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 29 No132 FRACC.SAN MIGUEL MERIDA 97140 YUCATAN

Fecha de entrega: 18/07/2022

R.F.C. LSM-170112-GH3 No. Proveedor: 00152250

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM.2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

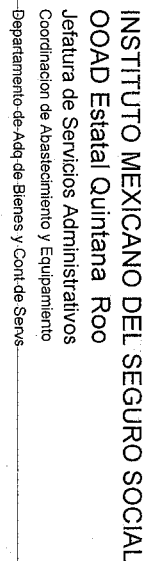
Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 104,996.77

I. V. A. \$ 16,799.48

TOTAL \$ 121,796.25

(ciento veintitun mil setecientos noventa y seis pesos 25/100 M.N.)



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

Fecha Terminación del pedido: **18/07/2022**

No. de Evento: IA050GYR0008E159-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprane: 2467882
No. de Pedido: D2P0585
Elaboración: 08/07/2022 Impresión 08/07/2022

Proveedor: LW SCIENTIFIC DE MEXICO

Dirección: CALLE 29 No132 FRACC. SAN MIGUEL MERIDA 97140 YUCATAN

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/07/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. LSM-170112-GH3 No. Provedor: 00152250

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1. El pedito fue adictridado al proveedor medianto procedimiento **baio la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pùblico**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por el Contralor del Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedito y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedito se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adictración.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pùblico (LAASPP), ni en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedito y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedito contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.5. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.6. Para cubrir las necesidades que se deriven del presente contrato **v/o pedito**, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometiéndolos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.7. Para cubrir las necesidades que se deriven del presente contrato **v/o pedito**, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometiéndolos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.7 Para cubrir las proyecciones que se deriven del presente contrato y/o pedido el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional evaluará en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento.

1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal (Instituto Rector de la Administración y Control del Abasto).

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LASS.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 49 último párrafo, lo que hace que los bienes se entreguen dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitado el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a reclamo en un plazo de 12 (doce) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega. El período de latencia de los vicios, no aplica para bienes de consumo durables.

En un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo

aceptará los lóes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Puébs acreditado por parte de EIMa, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para la Remisión del Pedido", deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:

La copia del registro sanitario y el informe analítico de lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal que corresponda, de ser el caso, la sellarán de recibido en el original de la remisión. Como en donde, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente.

entrega o em quantidades solicitadas para os interesses. Isso com independência de quaisquer deduções e penas contratuais estabelecidas em suas cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

Então, não pretendemos a qualquer melhor conveniência a si mesmos. Estamos pedindo a qualquer lei legal quando necessário para garantir a satisfação, incluindo ao comprometer nossos

3.4 Se aplicará una Deducitiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deductiva del 2,5% diario por el no cumplimiento de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

3. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se cancelen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato vía pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la emisión del presente contrato, para el caso de que se aplicara una tarifa Unitaria por el valor total de los servicios contratados en montos superiores a los \$100 millones de pesos.

aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido

3.7. En caso que algún reclamante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional y deducible correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5 DE LA FACTURACION

5.2. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia Centro, Cuatriman Cuatimana Rod, C.P. 71000, y se contabilizará la normalidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptora de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 1.º de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Cuatimana Rod y UVALE de su destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Serv.

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/07/2022

No. de Evento: IA050GYR008E159-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2467882
No. de Pedido: D2P0585
Elaboración: 08/07/2022 Impresión: 08/07/2022

Proveedor: LW SCIENTIFIC DE MEXICO

Dirección: CALLE 29 No 132 FRACC. SAN MIGUEL MERIDA 97140 YUCATAN

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/07/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. LSM -170112-GH3 No. Proveedor: 00152250

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000149356-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

JESUS EDUARDO LARA MAGAÑA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
08	07	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER 666 DEL 18 DE JUNIO DE 2021, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO MANUEL
EMILIO GARCIA FERRON, NOTARIO 89 DEL ESTADO DE YUCATAN

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: OOADQRJUS/PEDIDO/A-202200509

La validación jurídica se efectuó en primer lugar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la pronuncia sobre la posibilidad y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.

U.C. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
COORD. DE ABASTECIMIENTO

TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO